



SOBERANÍA Y UNIÓN

(DE NUESTRA COLABORACIÓN)

Dos principios de política internacional, o más bien de política universal, que no es precisamente lo mismo, ha traído a la vieja Europa, el presidente de los Estados Unidos de la América del Norte, y esos dos principios son: el derecho de los pueblos, de cada pueblo, o para precisar más el concepto, el derecho de cada nación a darse a sí misma el gobierno que estime para ello mejor y la formación de la Sociedad de las Naciones. Lo que falta por ver y probar es si estos dos principios no han de encontrarse en conflicto y no han de resultar alguna vez antagónicos.

¿No ha de ocurrir, alguna vez, en efecto, que para que un pueblo, o más bien una nación—o si se quiere un Estado,—pueda entrar en la Sociedad de las Naciones tenga que limitar su derecho a darse el gobierno que mejor le parezca? ¿No ha de ocurrir que haya que limitar la soberanía de un Estado independiente si éste ha de querer formar parte de la Sociedad o Liga de las Naciones, depediendo de ella?

La Unión norteamericana, lo que allí llaman la nación—aquí le llamaríamos Estado,—está formada de Estados—aquí les llamaríamos naciones,—los Estados Unidos que son soberanos y que han delegado ciertos poderes en el poder central de la Unión. Y bueno será que nuestros neo-federales se enteren de que estos poderes de la Unión han ido aumentando y creciendo en el curso de la historia norteamericana y a expensas de las soberanías teóricas de los diversos Estados y que las sendas legislaciones privativas de éstos tienden a asimilarse y unificarse. Y ocurre que la soberanía de un Estado puede venir a conflicto con la existencia de la Unión.

El Estado de California, perfectamente autónomo, habíase dado, en virtud de su autonómica soberanía, unas leyes respecto a inmigración, que perjudicaban al Japón y éste reclamó a la Unión. O ésta se hacía solidaria de la legislación californiana y en tal caso tenía que apoyar con sus fuerzas, con el ejército de la Unión, a California en el caso de que el Japón declarase la guerra a este Estado, o le obligaba a modificar sus leyes de inmigración, interviniendo así en facultades que se reconocen privativas de cada Estado. Por donde se ve que no es posible, ni mucho menos, admitir a un Estado en una Unión o hármese Confederación, sin que ésta se reserve el derecho a intervenir en la legislación privativa o interna, o sea en la soberanía de ese Estado. Y es porque en rigor, no hay leyes estrictamente nacionales; todas las leyes son internacionales.

Si España llegase a retrogradar, en su proceso histórico, convirtiéndose en una Confederación, el Estado se vería, en

más de una ocasión, obligado a intervenir en la legislatura privativa de alguna de las naciones—pues así quieren que las llamemos,—que lo integrarían. Aquí no habría japoneses ni leyes de inmigración contra ellos, pero habría "metecos" e imposiciones a ellos. ¿Es que el Estado español podría permanecer inerte si en las escuelas públicas de Bilbao o de Barcelona se pretendiese obligar a los hijos de ciudadanos pobres españoles, naturales de otras regiones, "metecos" inmigrantes, en fin, y que no podrían pagarse una instrucción privada, a que aprendiesen en vascuence o en catalán? ¿O es que ese Estado habría de establecer en Barcelona o en Bilbao, escuelas públicas del Estado, aparte de las escuelas públicas de la Nación—catalana o vizeaina—y para los vecinos de esas dos capitales que no fuesen naturales de sus respectivas regiones o que no querían recibir en la lengua regional su enseñanza?

Los de la Liga han estado repitiendo que lo más del mundo civilizado está hoy constituido federalmente, pero se han olvidado de añadir que en las más de esas Federaciones y Confederaciones—en los Estados Unidos de la América del Norte, en lo más del Imperio británico, en el Brasil, en la Argentina, en Méjico, etc.,—no existe el problema de la lengua, que en cuanto al lenguaje las más grandes y más poderosas Confederaciones, son unitarias. El Imperio austro-húngaro era monárquico y federal, pero en él había no ya la variedad sino la división de lenguas—alemana, húngara, checa, serbia, rumana, italiana...—y ese Imperio no ha podido subsistir. Y no ha podido subsistir, precisamente por la división espiritual e interna que esa disparidad de lenguajes, de almas colectivas, llevaba consigo. Y ya llegarán a comprender nuestros flamantes neo-federales de la izquierda, que es mejor República unitaria, que Confederación monárquica.

No se arguya con el ejemplo de la federal Suiza, en que unos cantones tienen por lengua la alemana, otros la francesa y otros la italiana, porque aparte de que la unión helvética es una unión precaria y debida a la presión del ambiente, ni Suiza es patria ni hay verdadera unión espiritual; en ella ni esa unión resulta favorable para la obra histórica ni mucho menos. Ginebra, absolutamente independiente o unida a Francia, a la que espiritual y lingüísticamente pertenece, haría más por la cultura común humana que hace unida en sociedad, no en patria, a Zurich, a Berna, al Tesino y a los demás cantones franceses, alemanes e italianos.

Quando estalla un conflicto de lenguas, la solución de no ser la supeditación de una a otra, es la de la península Escandinava, la que terminó con la engañosa unión de Suecia y Noruega. Todo lo demás es querer engañarse.

Y repetimos que no es posible sociedad alguna de dos o más naciones, sin que se mermie la absoluta soberanía de cada una de ellas. Y además, una sociedad no es una patria.

MIGUEL DE UNAMUNO

